

CITTÀ, TERRE, CASALI.
CARTOGRAFÍA DE LOS NUEVOS ESTADOS
FEUDALES EN LA SICILIA DE LA EDAD MODERNA³

1. Introducción

La venta de jurisdicciones constituyó un fenómeno extendido por diferentes espacios del imperio de la Monarquía Hispánica, que a grandes rasgos se puede definir como un arbitrio de los Habsburgo consistente en la enajenación de pueblos y territorios realengos, concedidos por precio – vendidos – a la nobleza. Estos dieron lugar a la creación de nuevos estados señoriales o feudales, desequilibrando así el orden jurisdiccional de los diferentes territorios a los que afectaron: Castilla, Nápoles, Sicilia o Cerdeña entre otros.

En este trabajo observaremos la incidencia que tuvieron estos procesos sobre Sicilia entre los siglos XVI-XVII, distinguiendo entre las tres regiones correspondientes a los tres valles de la Trinacria, y entre el litoral y el interior de la isla, en aras de comprender la incisión de esta venalidad en los diferentes territorios insulares. Para tal fin, se ha elaborado una cartografía digital específica que recoge todo ello: los casos de poblaciones que pasaron del *regio demanio* al *feudo*, o bien aquellas de nueva fundación que se crearon a causa de estas políticas.

Nos apoyamos sobre fuentes estrictamente documentales, procedentes de diferentes archivos italianos, a partir de las que hemos podido elaborar un elenco de poblaciones que experimentaron estos procesos en la Sicilia de los Habsburgo. Hablamos de l'Archivio di Stato di Palermo (ASP), la Biblioteca Centrale della Regione Sicilia (BCRS) o la Biblioteca Comunale di Palermo (BCP). De estos fondos hemos extraído la documentación manuscrita e impresa trabajada de cara esta investigación, a saber, privilegios de concesión de feudos a sus compradores,

¹ Investigador predoctoral en el Área de Historia Moderna de la Universidad de Jaén (España), gracias a un contrato FPU del Ministerio de Universidades del Gobierno de España con referencia FPU18/00751, fillana@ujaen.es.

² Investigador predoctoral en el Área de Historia Moderna de la Universidad de Jaén (España), gracias a un contrato “Acción 5” del Plan Propio de Apoyo a la Investigación de dicha Universidad, jmcastil@ujaen.es.

³ Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i, PID2019-110225GB-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/, y del grupo de investigación HUM155 “Laboratorio de Experimentación Espacial (LabE²)” de la Universidad de Jaén, cuyo IP es el profesor José Miguel Delgado Barrado.

relaciones de feudos vendidos por la Monarquía, diccionarios geográficos de la Edad Moderna – en concreto, el de Francesco Sacco (1800) –, genealogías de la nobleza siciliana – como la de Mario Pluchinotta, no publicada⁴ –, etc. De todo este tipo de fuentes primarias hemos extraído todas las poblaciones feudales que fueron fruto de ventas de jurisdicción, y que en su conjunto constituyen nuestro elenco de casos de estudio. Todo ello, apoyado sobre la historiografía española e italiana que ha estudiado la venalidad de jurisdicciones en la Sicilia española: autores como Cancila, Militello, Pinzarrone, Ribot o Vesco entre otros.

2. *El contexto histórico. Las ventas de jurisdicciones en la Sicilia de la Edad Moderna*

El profesor Orazio Cancila llamó la atención hace décadas de la acelerada movilidad social existente en Sicilia entre los siglos XVI-XVII, fruto del elevado número de familias que penetraron en el estamento privilegiado a través de la fundación de estados feudales.

Concluía el historiador:

«Si può dire che mai forse nella storia dell'isola la nobiltà si acquistò con tanta facilità come nei decenni tra Cinque e Seicento. Lungi dall'essere intaccato, il sistema signorile acquistava perciò nuova forza e vigore» (Cancila, 1983, p. 149).

Esto mismo podemos afirmarlo para el plano urbano y/o territorial, ligado al fenómeno antedicho: durante esas dos centurias atendemos a una transformación sin precedentes en el poblamiento la isla, con el cambio de régimen jurisdiccional – del realengo al feudal – de numerosas ciudades y pueblos, así como múltiples fundaciones de nuevas poblaciones por la nobleza en todo el territorio insular. Ello fue consecuencia directa de la política de ventas de jurisdicciones empleada en algunos de los territorios de la Monarquía Hispánica. Estas constituyeron un capítulo más de la conocida venalidad de los Habsburgo, un arbitrio por el que la Corona promovió la concesión por precio de oficios, privilegios y bienes de distinta naturaleza a las élites de los diferentes espacios de su vasto imperio (Jiménez Estrella, 2012; Marcos Martín, 2003). Uno de estos elementos enajenados fueron señoríos o feudos: se vendía la jurisdicción sobre ciudades, pueblos o territorios rurales, cuyos habitantes pasaban de vivir en el régimen realengo al feudal, bajo un comprador que, en calidad de señor, recibía la potestad de impartir justicia sobre tales vasallos, entre otras atribuciones. El proceso era sencillo, similar en los diferentes espacios de la Monarquía en los que se prodigaron estas ventas: la solicitud de compra por un particular a la Corona, el establecimiento de un precio en función del número de vecinos del pueblo o de la extensión de su término jurisdiccional, la

⁴ Mario Pluchinotta, *Genealogie della Nobiltà di Sicilia*, BCP, ms. 2 Qq E 166-167. En adelante citaremos solamente la referencia documental, no el título de la obra, habida cuenta de que se trata de un manuscrito no publicado y conservado inédito en dicha biblioteca.

desmembración de todo ello al patrimonio regio y la concesión a su nuevo señor, después de que este hubiera abonado a la Real Hacienda la cantidad acordada.

Este fenómeno llevó a un intenso debate historiográfico durante el último tercio del siglo pasado, cuando algunos historiadores se preguntaron si esta enajenación y venta masiva de poblaciones realengas a la nobleza dio lugar a una “refeudalización”. Algunos autores, como Rosario Villari (Villari, 1963), eran defensores de ese supuesto neofeudalismo, al observar el tremendo incremento de territorios feudales en detrimento del *regio demanio* en el reino de Nápoles. Así lo manifestaban también Fernand Braudel o Noël Salomon, acerca de esta misma coyuntura en la Corona de Castilla (Braudel, 1987; Salomon, 1982). Nada más lejos de la realidad: hoy por hoy, la historiografía modernista española e italiana ha puesto de manifiesto que esta expansión del régimen señorial o feudal causada por la venalidad de jurisdicciones solamente supuso un incremento de titulados como *señores* o *barones*, cuyas atribuciones no eran más que la de impartir justicia en primera instancia por debajo de la Corona, siempre apelable al rey. Esta es la posición mantenida por Aurelio Musi o Giuseppe Galasso para los reinos de la Italia meridional (Musi, 2016; Galasso, 1988, p. 115), o Enrique Soria Mesa para la Corona de Castilla (Soria Mesa, 1995, pp. 27-32). Y, desde luego, esta es la postura que mantenemos nosotros como punto de partida a este estudio: quede claro que la tremenda expansión de la jurisdicción feudal o señorial que observaremos en nuestro análisis cartográfico del territorio no conllevó esa supuesta “refeudalización”, en el sentido medievalista del término.

Las enajenaciones de ciudades, pueblos y territorios realengos de los Habsburgo se prodigaron durante los siglos XVI-XVII, sobre todo este segundo: iniciadas durante los reinados de Carlos V y Felipe II, fue especialmente bajo Felipe IV cuando las ventas de jurisdicciones alcanzaron límites insospechados ante la crisis financiera de la Monarquía (Maffi, 2019). Así mismo, se desarrollaron en diferentes espacios de la Monarquía Hispánica, con especial predilección de la Corona de Castilla y de los territorios del *Mezzogiorno* italiano: el reino de Nápoles y el de Sicilia. Justamente este último, Sicilia, será el espacio que ocupe nuestra atención en adelante, donde observaremos cómo incidieron estas enajenaciones sobre el territorio insular.

La articulación de los procesos de ventas de jurisdicciones en Sicilia es muy similar al vecino reino de Nápoles, y tampoco difiere demasiado de la Corona de Castilla, aunque adaptados a las realidades políticas, sociales, económicas y territoriales de cada espacio (Illana López, 2023). La gestión política dependió de una serie de instituciones y órganos de la Monarquía en las cortes central y periférica, tales como el Consejo de Italia en Madrid o el Tribunal del Real Patrimonio en Palermo, con la persona del virrey como nexo de unión (Koenigsberger, 1975, pp. 83-140). De esta política se aprovecharon élites locales o foráneas de diversa adscripción, pero que podemos sintetizar en tres grandes grupos: miembros de la burocracia estatal (regentes del Consejo de Italia, maestros racionales del Real Patrimonio, etc.), oligarquías urbanas de las ciudades sicilianas (senadores, patricios, capitanes de justicia, etc.) y también comerciantes

y asentistas enriquecidos del desempeño de la actividad económica (R. Cancila, 2014; O. Cancila, 1985). Independientemente de su procedencia, todos ellos hubieron de pagar grandes cantidades de dinero para adquirir los feudos sobre los que titularse barones.

La dimensión de los estados jurisdiccionales construidos es directamente proporcional a la cuantía que pudieron desembolsar y, por ende, al estatus socioeconómico de cada cual. Esto nos lleva a distinguir entre los posibles feudos adquiridos, a saber, *città*, *terre*, *casali*, o aquello que en la época se denominaba *feudi rustici*, esto es, territorios rurales. Dicho de otro modo, el comprador podía titularse barón sobre una ciudad o pueblo de gran envergadura, sobre un pequeño núcleo de población o incluso sobre una finca despoblada. Todo ello encuentra su reflejo en la cartografía que hemos elaborado en esta investigación.

El estudio de las ventas de jurisdicciones sicilianas presenta una particularidad señalada por el profesor Giuseppe Cirillo (2020, p. 40), y es la existencia de dos tipologías de concesión. De un lado, la enajenación de ciudades y pueblos, que pasaban del *regio demanio* al *feudo*; de otro, la venta de privilegios por los que se confería al comprador la atribución para fundar una nueva población feudal. Este último es un tipo de venta de jurisdicción genuina de la isla, inexistente en Nápoles o en otros espacios de la Monarquía de España: no sólo se vendían poblaciones preexistentes, sino también la autorización real para fundar un nuevo núcleo urbano (Vesco, 2013; Pinzarrone, 2014). Pues bien, ambas posibilidades serán las que estructuren nuestro discurso histórico en adelante, apoyándonos sobre una cartografía digital que refleja estos procesos en la Trinacria de la Edad Moderna.

3. Città, terre, casali, feudi rustici. *Jurisdicciones pobladas o despobladas*

Como se ha dicho, las ventas de jurisdicciones en Sicilia bajo los Habsburgo se desarrollaron sobre las distintas taxonomías urbanas del *Mezzogiorno* italiano. La organización poblacional básica de la Italia meridional en la Edad Moderna consistía en un núcleo principal – *città*, *terra*, *castello* – rodeado por núcleos menores, denominados *casali*, que no poseían estatus jurídico propio, sino que se encontraban bajo el gobierno de dichas ciudades y pueblos (Visceglia, 1986, p. 259; Cirillo, 2011, p. 30). Independientemente de esas categorías, todos estos núcleos de población mayores y menores fueron susceptibles de venderse como feudos a las élites sicilianas.

Así mismo, más allá de estas tipologías de poblaciones, en Sicilia atendemos también a la venta de territorios despoblados: parajes como montes, salinas, playas, etc., cuyo proceso de compra se conoce en las fuentes como *infeudazione*. En palabras de los profesores Domínguez Ortiz y Alvar Ezquerro, estos territorios constituían «fincas de titularidad estatal que pasaron a manos privadas hasta casi agotar lo que había sido un riquísimo patrimonio real» (Domínguez Ortiz, Alvar Ezquerro, 2005, p. 168). Conocemos infinidad de

topónimos enfeudados que se repiten en la documentación, algunos de los cuales hemos podido localizar en la actualidad, mientras que de otros nos son totalmente desconocida su ubicación.

Todo ello encuentra su reflejo sobre la cartografía, que nos permite apreciar disparidades espaciales y cronológicas dentro de la isla en cuanto a las ventas de jurisdicciones efectuadas (fig. 1).

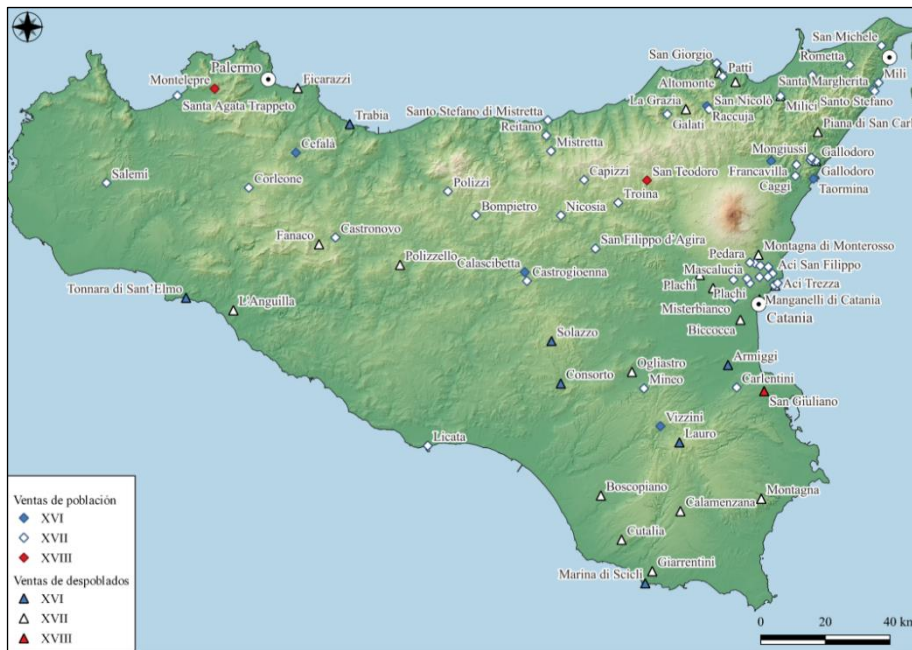


Figura 1. Ventas de jurisdicciones sobre poblaciones (*città, terra, casali*) y territorios deshabitados en Sicilia durante la Edad Moderna. (Fuente: elaboración propia).

De entrada, observamos que el área predilecta de la venalidad fue la mitad oriental de la isla, en las regiones de Val di Noto y, sobre todo, Val Demone. Ya en el siglo XVI, las pocas enajenaciones practicadas bajo Carlos V y Felipe II lo fueron en estas zonas de la isla: es el caso de las ciudades de Taormina o Francavilla, vendidas entre 1535-1537 a Antonino Balsamo⁵; o la tierra de Raccuia, adquirida por Nicolò Branciforti en 1552⁶. Todas ellas se localizan por el noreste de la isla, en torno a la ciudad de Mesina. En cambio, las ventas de feudos deshabitados durante esa centuria se encuentran mayormente por el valle de Noto, en espacios de orografía montañosa que no debían encontrarse tan densamente poblados como el litoral. Fueron los casos de los territorios de

⁵ ASP, Protonotaro del Regno, Processi di investitura, exp. 1511.

⁶ ASP, Protonotaro, Processi, exp. 1866.

Armiggi, enfeudado por la familia Bonaiuto en 1538⁷; Sollazzo, adquirido por Giovan Francesco Maria del Giudice en 1551⁸; o el feudo de Lauro, comprado por el oligarca catanés Girolano Cutelli en 1591⁹.

En el siglo XVII, la proliferación de estos procesos en tiempos de Felipe III y Felipe IV – sobre todo este segundo – no hace sino confirmar la misma distribución territorial ya enunciada para la centuria anterior. La cartografía nos ilustra cómo una mayoría de las poblaciones vendidas durante estos reinados se localizan también en Val Demone, existiendo dos concentraciones mayores en esta región. Una de ellas la tenemos al noreste de la isla, en el triángulo que forma el litoral entre las ciudades de Patti, Mesina y Taormina. La propia ciudad de Patti fue vendida en 1640 al Ascanio Ansalone, pero la férrea oposición de sus habitantes llevó al “rescate” de aquella, que retornó al *regio demanio*¹⁰. Los feudos vendidos en esta zona fueron mayormente núcleos de población menores: los casales de dichas ciudades, que se les extirparon para concederse como feudos a particulares. Por ejemplo, Melia, Mongiussi y Caggi, todos ellos pueblos de la jurisdicción de Taormina, comprados por Giuseppe Barrile en 1639¹¹; así como Santa Margherita, Santo Stefano, Galati o Mili, casales de la ciudad de Mesina, que le fueron expropiados en el marco de la famosa revuelta y vendidos a Tommaso Palermo entre 1674-1678 (San Martino Spucches, 1931, p. 189).

La segunda concentración de pueblos vendidos la situamos en el litoral oriental de la isla, en la llanura catanesa conformada en la falda del Etna. En este caso, fueron las ciudades de Aci – actual Acireale – y Catania las que sufrieron la enajenación de sus casales, concedidos masivamente por la Corona a particulares. Respecto a la primera, fueron los casos de Aci San Antonio, Aci San Filippo, Aci Catena, Aci Valverde y Aci Santa Lucia, todos ellos vendidos en 1645 a Stefano Reggio, poderoso maestro racional del Tribunal del Real Patrimonio (Sacco, 1800, pp. 5-11). En cuanto a Catania, podemos citar los casales de Trecastagne, Viagrande o Pedara entre otros, comprados por Domenico di Giovanni entre 1640-1641¹² (D’Avenia, 2009, pp. 197-199). Uno de los casos que mejor conocemos desde la historiografía es el de Misterbianco, casal de Catania, vendido a Vespasiano Trigona en 1642 (Militello, 2021).

Dejando a un lado esta región, y pese a ser la más prolífica en ventas de jurisdicciones, ello no quita de la existencia de casos dispersos por el resto de la isla. Lejos de esas grandes concentraciones de núcleos de población enajenados, observamos ciertas ciudades y pueblos vendidos, que se reparten como ejemplos aislados por Val di Noto y Val di Mazara. Fueron los casos de Carlentini,

⁷ Mario Pluchinotta, *Genealogie della Nobiltà di Sicilia*, BCP, ms. 2 Qq E 166, p. 250.

⁸ *Ibidem*, p. 571.

⁹ *Ibidem*, p. 508.

¹⁰ ASP, Protonotario, Processi, exp. 6431. El pleito contra la ciudad se recoge en el expediente de caballero del citado Ansalone, en AHN, OOMM, Caballeros, Santiago, exp. 456.

¹¹ ASP, Protonotario, Processi, exp. 5462.

¹² Mario Pluchinotta, *Genealogie della Nobiltà di Sicilia*, BCP, ms. 2 Qq E 166, p. 596.

adquirida por Nicolò Branciforti en 1630 (Sacco, 1800, p. 103); Salemi, vendida a Philipppo d'Orlando en 1646 (Ligresti, 2010, p. 317); Bompietro, que compró el propio virrey Federico Álvarez de Toledo en 1676¹³ o Corleone, la cual constituye otro episodio de litigio por la resistencia vecinal a su proceso de venta y enfeudamiento (Foti, 2004).

También localizamos numerosos territorios despoblados cuya jurisdicción fue vendida en las citadas regiones de Val di Noto y Val di Mazara. Como en la centuria anterior, estos nuevos feudos alodiales se concentran en el interior de la isla, cuya orografía montañosa ofrecía numerosos parajes deshabitados susceptibles de fundar estados feudales. Entre otros, podemos aludir a los territorios de Fanaco, comprado por Melchiore Carnevale en 1610¹⁴; Boscopiano, enfeudado por el jurado de Ragusa Andrea Gurrieri en 1634¹⁵; Cutalia, vendido a Antonino di Stefano en el mismo año¹⁶; o Polizzello, adquirido por Giovan Pietro Iguaggiato en 1655¹⁷. Son solamente algunos de los muchos territorios rurales sobre los que los Austrias concedieron títulos de barones, la mayoría de los cuales nos es desconocida su ubicación.

Todos estos y otros casos de estudio se reparten por la cartografía elaborada, mostrando esas distribuciones territoriales a que hemos aludido, lo cual nos permite extraer algunas conclusiones. Primera, el área geográfica más prolífica en ventas de feudos fue la mitad oriental de la isla, y especialmente el noreste, en la región conocida como Val Demone, donde los mapas nos muestran numerosos núcleos de población enajenados por toda la costa. Allí se vendieron algunas ciudades, pero también – y sobre todo – los pueblos jurisdiccionales de las mismas: los casales de Catania o Mesina. Ello dio lugar a una atomización jurisdiccional, al crearse numerosos centros feudales a partir de núcleos de población muy reducidos, repartidos por todo el litoral nororiental. Segunda, fuera de esa región localizamos ciertas ventas de ciudades, pueblos y despoblados repartidos por el sureste y noroeste de la isla, esto es, Val di Noto y Val di Mazara. Al contrario de la anterior, en estas regiones se vendieron sobre todo feudos en el interior de la isla, tratándose de ejemplos aislados localizados en espacios montañosos; raramente se vendieron poblaciones de carácter costero, con la sola excepción de algunas localizadas en torno a la ciudad de Palermo (fig. 2).

¹³ *Ibidem*, p. 85.

¹⁴ *Ibidem*, p. 387.

¹⁵ *Ibidem*, p. 870.

¹⁶ *Ibidem*, p. 623.

¹⁷ *Ibidem*, p. 891.

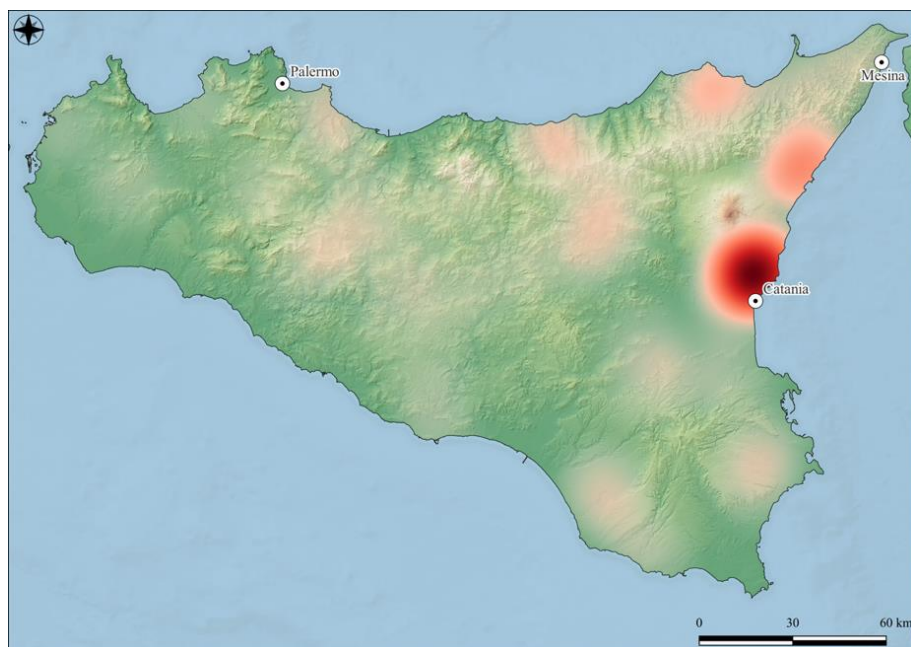


Figura 2. Mapa de calor que refleja las concentraciones de ventas de jurisdicciones en diferentes espacios de la isla. (Fuente: elaboración propia).

4. *Licentiae populandi. Las fundaciones de nuevas poblaciones*

La otra posibilidad para crear un feudo en Sicilia consistía en la compra de un privilegio para fundar una nueva población. En este caso, el barón no adquiría un núcleo urbano preexistente, pero tampoco un feudo sobre un territorio deshabitado sin más, como los señalados con anterioridad. Lo que recibía el comprador era la licencia real para fundar una población – *terra* o *castello* – en un territorio más o menos deshabitado, sobre el que se le concedía previamente jurisdicción.

Estas licencias de población en la Sicilia moderna han sido objeto de estudio de numerosos historiadores, de los que podemos extraer algunas ideas generales sobre el fenómeno. En absoluto constituyeron una novedad de los Habsburgo en la isla, al contrario, eran privilegios que los monarcas aragoneses ya venían otorgando con anterioridad en la Baja Edad Media. Sí que fue importación austracista el carácter venal de estos privilegios: si en los siglos bajomedievales se concedían a los barones por sus servicios militares a la Corona, a partir del siglo XVI se venderán, como un exponente más de la venalidad de la Monarquía (Giuffrè, 1979, pp. 225-226).

El proceso de creación de un estado jurisdiccional a través de esta vía es bastante más complejo que la compra de una ciudad o casal, en atención a que había más aspectos a tener en cuenta por el barón fundador y por la Corona: la

existencia de un castillo anterior, la traza urbana del futuro núcleo poblacional, la procedencia de los colonos que vinieran a poblar la nueva ciudad, la delimitación del término jurisdiccional comprado, la orografía del territorio, la fertilidad de la tierra, la presencia de agua, etc. (Pinzarrone, 2014, pp. 17-18; Delgado, Illana, 2021). Por no hablar de la posible existencia de ciudades y pueblos cercanos, realengos o feudales, con los que sin duda surgieron conflictos por la extirpación de sus términos jurisdiccionales o la migración de sus vecinos a las nuevas poblaciones (Pinzarrone, 2014, pp. 12-14; Vesco, 2013, p. 176).

Pues bien. Pasando a analizar la incisión de estos procesos sobre el territorio a través de la cartografía, observamos cómo la distribución espacial y cronológica de casos de estudio es mucho más amplia que en las ventas de pueblos o despoblados (fig. 3).

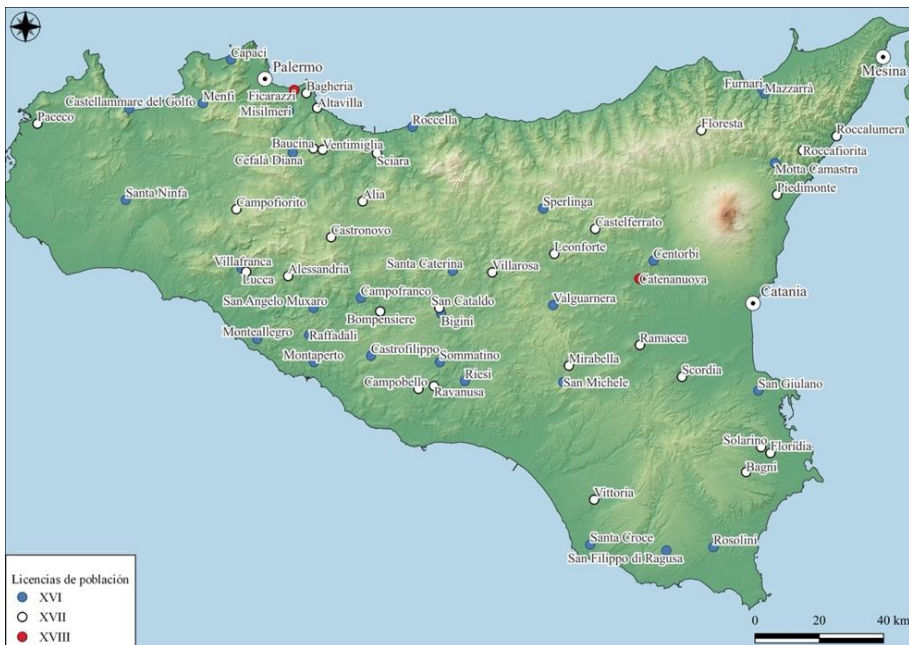


Figura 3. Poblaciones fundadas en Sicilia durante la Edad Moderna, mediante la compra de licencias de población. (Fuente: elaboración propia).

Los nuevos asentamientos de régimen feudal se reparten por igual entre los siglos XVI y XVII, muestra inequívoca de una práctica que ya se venía desarrollando con anterioridad, con lo que los Austrias solamente vinieron a darle continuidad.

En ambas centurias, el área donde se más se prodigaron las fundaciones fue la mitad occidental de la isla, en la región de Val di Mazara. Allí encontramos dos concentraciones principales: la primera, y que se observa con más evidencia, la situamos al norte de la ciudad de Agrigento, en las estribaciones meridionales de los Montes Sicanos. En este espacio localizamos numerosas poblaciones

creadas a través de la compra de licencias de población. Entre las más reconocidas, podemos citar Villafranca, fundada por Antonio Alliata a inicios del siglo XVI¹⁸; Montaperto, en 1565, que tomó el nombre de su fundador, Pietro Montaperto (Sacco, 1800, I, p. 377); San Cataldo, constituida en 1600 por el comerciante pisano Nicolò Galletti¹⁹; o Campobello, creada en 1622 por el poderoso Giuseppe di Napoli, regente del Consejo de Italia en Madrid y presidente del Tribunal del Real Patrimonio²⁰. Estos son sólo algunos de los numerosos centros feudales constituidos en este territorio del corazón de la isla, y que fue sin lugar a dudas el más prolífico en la venta de *licentiae populandi*.

La otra concentración de nuevas poblaciones feudales en Val di Mazara la tenemos al norte, en el litoral costero en torno a la ciudad de Palermo. Allí observamos las fundaciones de poderosas familias presentes en la corte virreinal, enriquecidas de su actividad política y/o de las finanzas, que invirtieron sus capitales en la creación de estados feudales para penetrar en el estamento privilegiado. Entre otras, podemos aludir a las ciudades de Cefalà y Capaci, ambas fundadas por Francesco Bologna a partir de 1526²¹; o Altavilla, constituida por otro miembro de esa familia, Francisco Maria Bologna, en la centuria siguiente²² (Pinzarrone, 2011). También encontramos algunas poblaciones edificadas por miembros de la vieja nobleza siciliana: Bagheria, fundada por Salvatore Branciforti en el siglo XVII²³; o Ventimiglia, edificada por Beatrice Ventimiglia en la misma centuria, lo que de nuevo ejemplifica cómo estos nuevos barones dieron sus nombres o apellidos a sus ciudades.

Trasladándonos a la mitad oriental de la isla, los mapas reflejan una notable reducción de casos, lo que confirma lo ya enunciado más arriba: en este espacio se prodigaron mucho más las ventas de ciudades y pueblos que las de licencias de población. Dentro de esta tesitura, y pese a no existir concentraciones tan acusadas de ciudades feudales de nueva fundación, ello no nos exime de citar ejemplos repartidos por las regiones de Val di Noto y Val Demone. Precisamente, en el límite geográfico entre ambas dos encontramos varios ejemplos repartidos por el interior, tales como San Michele, fundada por Antonio Gravina en 1534 (Sacco, 1800, II, p. 178); Leonforte, creación del oligarca palermitano Nicolò Placido Branciforti en 1614²⁴; o Scordia, fundada por Antonio Brancifoti en 1627²⁵.

Por último, otros varios ejemplos se reparten por la costa, recorriendo todo el litoral oriental de la isla: al noreste, encontramos casos como la fundación de Roccalumera por Giovanni la Rocca en 1627 (Sacco, 1800, II, p. 152); al

¹⁸ ASP, Protonotaro, Processi, exp. 1494.

¹⁹ ASP, Protonotaro, Processi, exp. 4743.

²⁰ BCP, ms. 2 Qq E 166, pp. 612-613.

²¹ ASP, Protonotaro, Processi, exp. 1291.

²² ASP, Protonotaro, Processi, exp. 4580.

²³ BCP, ms. 2 Qq E 166, p. 311.

²⁴ *Ibidem*, p. 311.

²⁵ *Ibidem*, p. 306.

sureste, podemos citar Floridia, fundación de Lucio Bonanno en 1628²⁶; o Vittoria, atribuida a Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, virrey de Sicilia y duque de Medina de Rioseco, quien dio a esta ciudad el nombre de su madre, Vittoria Colonna Henríquez-Cabrera (Sacco, 1800, II, p. 286).

Los ejemplos citados constituyen solamente algunas de las numerosas creaciones de nuevas poblaciones de régimen feudal efectuadas en Sicilia durante la Edad Moderna, fruto de la política de venta de licencias de población. Nuevamente podemos extraer algunas conclusiones sobre este fenómeno desde la perspectiva espacial o territorial, visible en los mapas de calor que muestran esta distribución (fig. 4).

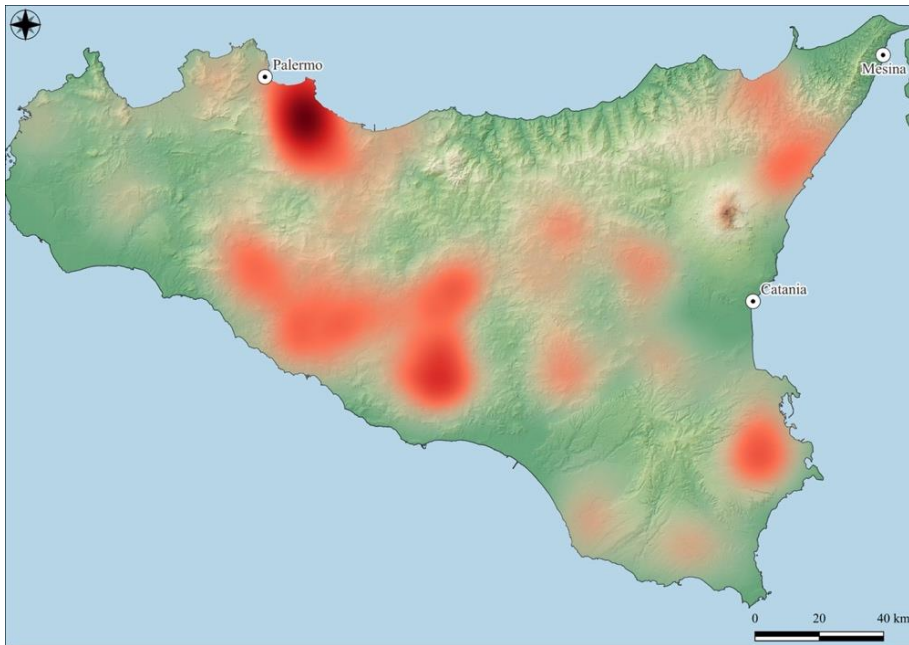


Figura 4. Mapa de calor que refleja las concentraciones de nuevas poblaciones feudales fundadas en la isla mediante la compra de licencias de población. (Fuente: elaboración propia).

En primer lugar, no cabe duda de que Val di Mazara fue la provincia predilecta en la creación de nuevos centros feudales a través de las *licentiae populandi*. Dentro de esta, vemos cómo la mayor parte de ejemplos se concentran en el corazón de la isla, en zonas de marcada orografía montañosa susceptible de ser objeto de esa “colonización” feudal. También encontramos algunos casos en torno a la ciudad de Palermo, fundados especialmente por la vieja nobleza, oligarcas o élites financieras con presencia en la ciudad virreinal. En segundo lugar, en las dos regiones orientales de la isla (Val di Noto y Val Demone) se prodigaron mucho menos estas fundaciones de centros feudales. Si bien,

²⁶ *Ibidem*, p. 262.

podemos enumerar ciertos casos localizados tanto en el interior como en los litorales nororiental y sudoriental, más o menos cercanos a las grandes ciudades de Mesina y Catania respectivamente.

5. Conclusiones

La venta de jurisdicciones constituyó un arbitrio utilizado frecuentemente por la Monarquía Hispánica en diferentes territorios de su imperio, con notoria importancia como ingreso económico extraordinario cada vez que era necesario engrosar las arcas reales. Procesos consistentes en el traspaso de pueblos y funcas rurales de la jurisdicción realenga a la señorial o feudal, que tuvieron un notable impacto sobre el territorio con la transformación del régimen en numerosas poblaciones. En esta investigación hemos observado este fenómeno en un espacio concreto de la “Italia española”, como lo fue Sicilia. En la isla, las ventas de jurisdicciones afectaron a través de dos direcciones: primero, el paso de poblaciones preexistentes (*città, terre, casali*) del régimen realengo al feudal, con todos los pormenores que ello conllevaba implícito; segundo, la fundación de nuevos núcleos de población. Ambas posibilidades dieron lugar a la fundación de numerosos centros feudales sobre territorios que otrora pertenecían al *regio demanio*, esto es, al realengo. La elaboración de una cartografía digital a través de los Sistemas de Información Geográfica nos ha permitido observar dónde se localizan cada uno de nuestros casos de estudio (ventas de pueblos y nuevas fundaciones), lo que ilustra diferencias sustanciales en cuanto a su distribución por el territorio insular.

Respecto a la venta de poblaciones preexistentes o territorios deshabitados, estas se concentran en la mitad oriental de la isla: en Val di Noto y, mayoritariamente, en Val Demone. Allí se vendieron numerosas ciudades de realengo, tales como Patti, Taormina o Carlentini, muchas de las cuales acabaron volviendo a su estado original por la fuerte oposición de sus vecinos y oligarquías locales; pero también, y sobre todo, se vendieron los *casali* – aldeas – de las grandes ciudades como Mesina, Catania o Aci: Misterbianco, Trecastagne, Aci San Antonio, Aci San Filippo, Rometta, San Michele, etc. Así las cosas, queda claro que el litoral oriental de la isla fue el área más prolífica en cuanto a la venta de jurisdicciones pobladas, lo cual no quita de ciertos casos aislados repartidos por el interior siciliano.

En cuanto a la fundación de nuevos estados feudales a través de la venta de licencias de población, la cartografía elaborada refleja diferencias sustanciales con respecto a lo antedicho. En este caso observamos justamente lo contrario: el área más afectada fue la mitad occidental de la isla, sobresaliendo la región de Val di Mazara, en cuyo interior montañoso encontramos numerosos casos de estudio. Villafranca, Alessandria, Raffadali, Campofranco y un largo etcétera son ejemplos de cómo incidió este fenómeno sobre tal espacio. Así mismo, también encontramos otros varios ejemplos repartidos por la costa noroccidental, en

torno a la ciudad de Palermo, donde los virreyes también concedieron varias licencias para fundar poblaciones, tales como Altavilla o Bagheria. De otro lado, en aquella mitad oriental de la isla donde veíamos la aglomeración de ventas de *città* o *casali*, en este caso observamos una existencia bastante menor de licencias de población. Ello no quita que, tanto en el interior como en el litoral de esta mitad este de la isla, podamos citar un elenco de asentamientos de nueva creación, de lo que Vittoria, Santa Croce, Leonforte, Castelferrato, Piedimonte o Roccaforita son buenos ejemplos. Distribuciones desiguales, pese a las cuales no debe existir ninguna duda de que, de un modo u otro, la política de ventas de jurisdicciones de los Habsburgo dio lugar a una tremenda expansión del régimen feudal por los tres valles de Sicilia, y tanto al interior como al litoral. Y esto es precisamente lo que ha llevado a tantos autores a hablar de la supuesta “refeudalización” a que aludíamos al inicio de este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica México, 1987.
- Orazio Cancila, *Baroni e popolo nella Sicilia del grano*, Palermo, Palumbo, 1983.
- Rossella Cancila, *Integrarsi nel regno: da stranieri a cittadini in Sicilia tra attività mercantile, negozio politico e titolo di nobiltà*, en «Mediterranea. Ricerche storiche», XXXI (2014), pp. 259-284.
- Giuseppe Cirillo, *Spazi contesi. Camera della Sommaria, baronaggio, città e costruzione dell'apparato territoriale del Regno di Napoli (secc. XV-XVIII)*, I, *Università e feudi*, Milano, Guerini e Associati, 2011.
- Id., *I Savoia e le nobiltà italiane. La storiografia aristocratica e la difficile costruzione di un'identità*, Napoli, Cosme B.C. - Ministero per i Beni e le Attività Culturali e per il Turismo, 2020.
- Fabrizio D'Avenia, *Nobiltà allo specchio. Ordine di Malta e mobilità sociale nella Sicilia moderna*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2009.
- José M. Delgado Barrado, Francisco J. Illana López, *Nobleza y poblamiento en la Italia española. De las licentiae populandi a las ventas de feudi* (ss. XVI-XVII), en Sandra Oliveiro Guidobono, *El devenir de las civilizaciones: interacciones entre el entorno humano, natural y cultural*, Madrid, Dykinson, 2021.
- Antonio Domínguez Ortiz, Alfredo Alvar Ezquerro, *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid, Istmo, 2005.
- Rita L. Foti, *Tra regio demanio, politiche pubbliche e strategie private nella Sicilia moderna*, en Rita L. Foti, Giovanna Fiume, Ida Fazio y Lina Scalisi, *Storie di un luogo. Quattro saggi su Corleone nel Seicento*, Palermo, C. Alaimo, 2004.
- Giuseppe Galasso, *Alla periferia dell'impero. Il Regno de Napoli nel periodo spagnolo (secoli XVI-XVII)*, Torino, Giulio Einaudi Editore, 1988.

- Maria Giuffrè, *Licentiae Populandi*, en Maria Giuffrè (a cura di), *Città nuove di Sicilia. XV-XIX secolo*, vol. I, *Problemi, metodologia, prospettive della ricerca storica. La Sicilia occidentale*, Palermo, Vittorietti Editore, 1979, pp. 225-230.
- Francisco J. Illana López, *Entre señores y baroni. Ventas de señoríos en Castilla y ventas de feudos en Sicilia durante la Edad Moderna: un estado de la cuestión historiográfico*, en Antonio Jiménez Estrella, Julián J. Lozano Navarro y Francisco Sánchez-Montes González (eds), *Urdimbre y memoria de un imperio global. Redes y circulación de agentes en la Monarquía Hispánica*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2023, pp. 573-596.
- Antonio Jiménez Estrella, *Poder, dinero, y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión*, en «Cuadernos de Historia Moderna», XXXVII (2012), pp. 259-271.
- Helmut G. Koenigsberger, *La práctica del Imperio*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1975.
- Domenico Ligresti, *Centri di potere urbano e monarchia ispanica nella Sicilia nel XV-XVII secolo*, en José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*. Actas del Congreso, Madrid, Polifemo, 2010, vol. I, pp. 287-330.
- Davide Maffi, *Tiempos de Calamidades. Las haciendas de Milán, Nápoles y Sicilia frente a la crisis (1630-1660)*, en «Studia historica. Historia Moderna», XLI (2019), n. 1, pp. 29-63.
- Alberto Marcos Martín, *Enajenaciones por precio de patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis*, en Roberto J. López, Domingo L. González Lopo (coords.), «Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada Balance de la historiografía modernista, 1973-2001 (Santiago de Compostela, 25-27 oct. 201)», Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, pp. 419-443.
- Paolo Militello, *Misterbianco nel Seicento: vendita e rifondazione di un paese siciliano*, en «Storia Urbana», (2021), n. 168, pp. 5-30.
- Aurelio Musi, *Il Regno di Napoli*, Brescia, Morcelliana, 2016.
- Lavinia Pinzarrone, *La formazione di un patrimonio feudale: gli "stati" del marchese di Marone nel XVI secolo*, en Aurelio Musi, Maria Anna Noto (coords.), *Feudalità laica e feudalità ecclesiastica nell'Italia meridionale*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2011, pp. 429-443.
- Id., *La politica delle fondazioni feudali nella Sicilia del XVII secolo: procedure, controversie, giurisdizioni*, en «Storia Urbana», (2014), n. 142, pp. 5-21.
- Francesco Sacco, *Dizionario geografico del Regno di Sicilia composto dall'Abate Francesco Sacco, della Provincia di Salerno*, Palermo, Della Reale Stamperia, 1800, 2 vols.
- Nöel Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Ariel, 1982.
- Francesco San Martino Spucches, *La storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia da loro origine ai nostri giorni*, Palermo, Scuola Tip. "Boccone del Povero", 1924-1941, 10 vols.
- Enrique Soria Mesa, *La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1995.
- Maurizio Vesco, *Fondare una città nella Sicilia di Età Moderna: dinamiche territoriali e tecniche operative*, en «Mediterranea. Ricerche storiche», X (2013), n. 28, pp. 275-294.
- Rosario Villari, *Note sulla rifeudalizzazione del Regno di Napoli alla vigilia della rivoluzione di Masaniello*, en «Studi Storici», IV (1963), pp. 637-662.

Maria Antonietta Visceglia, *Comunità, signori feudali e ufficiali in Terra di Otranto fra XVI e XVII secolo*, en «Archivio storico per le province napoletane», CIV (1986), pp. 259-285.

CITTÀ, TERRE, CASALI. CARTOGRAFIA DEI NUOVI STATI FEUDALI NELLA SICILIA DELL'ETÀ MODERNA – Il contributo indaga sulle vendite di giurisdizioni in Sicilia nell'Età Moderna. Queste pratiche costituirono un fenomeno diffuso in diversi territori della Monarchia Spagnola, consistente nell'alienazione di insediamenti e di territori giurisdizionali dalla Corona alla nobiltà, passando così dal *regio demanio* al feudo attraverso la vendita. In questo contesto, attraverso l'utilizzo di cartografia digitale elaborata mediante i Sistemi Informativi Geografici (GIS) è possibile osservare questi processi da una prospettiva territoriale, valutando l'estensione di questa espansione del regime feudale sull'isola.

CITTÀ, TERRE, CASALI. CARTOGRAFÍA DE LOS NUEVOS ESTADOS FEUDALES EN LA SICILIA DE LA EDAD MODERNA – Este capítulo analiza las ventas de jurisdicciones en Sicilia durante la Edad Moderna. Estas consistieron un fenómeno extendido por distintos territorios de la Monarquía Hispánica, consistente en la enajenación de poblaciones y territorios jurisdiccionales de la Corona a la nobleza, pasando así del régimen realengo al feudal a través de la venalidad. En esta ocasión atendemos a estos procesos desde la perspectiva territorial, apoyándonos sobre cartografía digital elaborada mediante SIG, lo cual nos permite observar la dimensión de esta expansión del régimen feudal sobre la isla.

Parole chiave: Sicilia; età moderna; giurisdizione; feudalesimo; Sistemi Informativi Geografici.

Palabras clave: Sicilia; edad moderna; jurisdicción; feudalismo; Sistemas de Información Geografía.